

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
17.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA - HUACHO
(CONTINUACIÓN)
(Matinal)

VIERNES 30 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA NOELIA HERRERA MEDINA

-A las 10:50 h, se reanuda la sesión.

(Grabación empezada).

El SECRETARIO TÉCNICO.— ...congresista Flores Ruíz (); congresista Flores Ruíz () .

La señora .— A través del chat, Iván, a través del chat, el congresista Flores Ancachi manifestó su asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto.

De igual forma, la congresista López Morales.

Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino () .

Bien, han registrado su asistencia ocho señores congresistas, existe el quórum de reglamento.

Adelante, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico, con el quórum reglamentario y siendo las diez...

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— José Luis Elías presente, señora presidenta, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Considerado su (ininteligible) congresista.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Elías, José Luis Elías.

La señora PRESIDENTA.— Siendo las 10 y 50 horas de la mañana, del viernes 30 de mayo de 2025, damos inicio a la continuación de la décima séptima sesión extraordinaria descentralizada de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo en el auditorio de la Facultad de Ingeniería, Sistemas e Informática de la Universidad

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nacional José Faustino Sánchez Carrión, ubicada en la avenida Mercedes Indacochea 609 en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, y a través de la plataforma Microsoft Teams.

Queremos agradecer la presencia del doctor César Díaz Valladares, rector de la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión, asimismo, la presencia del doctor Raymundo Hajar Guzmán, vicerrector académico de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, como también del doctor José Antonio Espinoza Huerta, director regional de Comercio Exterior y Turismo.

Agradecemos también a nuestra audiencia, a los estudiantes que se encuentran presentes el día de hoy.

Sin más preámbulo, vamos a dar inicio a nuestra sesión...

(Pausa) .

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, invitamos, entonces, a todos ponerse de pie para entonar las sagradas notas de nuestro himno nacional.

—Entonación del Himno Nacional.

La señora PRESIDENTA.— ¡Viva el Perú!

(Aplausos) .

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Antes de ingresar a la estación de Orden del Día, por favor, sírvase proyectar el vídeo correspondiente para el inicio de la presente sesión.

—Inicio de la proyección del vídeo.

—No hay audio del vídeo.

—Fin de la proyección del vídeo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico, muchas gracias a todos nuestros hermanos de Huacho y a nuestras autoridades.

Bien, como primer punto tenemos el debate del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 9401/2024-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional la promoción del proyecto turístico denominado "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec", distrito de Cieneguilla, provincia de Lima, departamento de Lima.

Debido a que el referido predictamen fue remitido hace una semana, siendo de pleno conocimiento de todos, solicito señor secretario técnico, se sirva usted dar lectura a la fórmula legal, la misma que será sometida a consideración de los señores parlamentarios.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Texto sustitutorio.

Ley que declara de interés nacional la promoción del proyecto turístico denominado "Circuito Miradores Gran Inca Pachacútec", distrito de Cieneguilla, provincia de Lima, departamento de Lima.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción del proyecto turístico denominado "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec", distrito de Cieneguilla, provincia de Lima, departamento de Lima, con la finalidad de impulsar y fortalecer la competitividad turística.

Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina con el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, para que prioricen las acciones correspondientes en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Congreso, 30 de mayo de 2025.

Es todo cuanto tengo que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico, se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen hacer llegar su observación, comentario o aporte en relación al predictamen mencionado y puesto en conocimiento desde nuestra comisión en cuanto al Proyecto de Ley 9401/2024-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional la promoción del proyecto turístico denominado "Circuito de Miradores del Gran Inca Pachacútec", distrito de Cieneguilla, provincia de Lima, departamento de Lima.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores parlamentarios a través de la plataforma Microsoft Teams.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ha solicitado el uso de la palabra el congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio, autor del referido proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA.— Se ofrece el uso de la palabra al congresista Pasión Dávila, hasta por un espacio de 5 minutos, como autor de la propuesta legislativa.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Sí, muchas gracias presidente y colegas congresistas, expresar un saludo desde Cerro de Pasco, del distrito de Paucartambo, justamente, asistiendo a una actividad importante.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sin embargo, nos hemos dado ese espacio para poder también hacer conocer a los colegas congresistas, a usted, presidente, de la importancia que tiene esta ley que declara de interés nacional y necesidad pública, el proyecto turístico "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec", en el distrito de Cieneguilla.

Señora presidenta, agradecerle por el interés que ha tomado para poder dictaminarlo.

En ese sentido, me dirijo a todos nuestros colegas para que podamos, de repente, conocer la importancia que tiene.

La presente ley se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación, implementación y promoción del proyecto turístico "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec", ubicado en el distrito de Cieneguilla, Lima.

Este proyecto busca impulsar el desarrollo del turismo sostenible poniendo en valor el patrimonio arqueológico y natural de la zona, especialmente los restos de la cultura Ichma vinculados al inca Pachacútec, ubicado en Huaycán de Cieneguilla.

Actualmente la zona carece de infraestructura turística adecuada como miradores, senderos interpretativos y servicios básicos. La ley propone que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y en coordinación con otras entidades, ejecute acciones para el desarrollo del circuito priorizando estudios técnicos, obras de infraestructura y promoción turística sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Este proyecto contribuirá a descentralizar el turismo y diversificar la oferta turística del país, generar empleo y dinamizar la economía local, preservar y promover el patrimonio cultural, fortalecer la identidad local y ofrecer nuevas experiencias a turistas nacionales y extranjeros.

Finalmente, presidente, responde a un clamor ciudadano y se enmarca en los compromisos del Estado de conservación cultural y desarrollo regional sostenible.

En ese sentido, presidente y colegas congresistas, espero apoyar con su voto para que esta ley ya dé una iniciación para establecer circuitos turísticos dentro de nuestra región de Lima, en este caso, y del Perú entero.

Yo les agradezco y agradezco a quienes le ha dado todas las facilidades en la provincia de Huacho, que el día de hoy están creo es una forma importante de hacer descentralizada nuestras sesiones.

Te felicito, presidente, igual estamos nosotros también coordinando **(2)** con nuestra población quienes nos eligieron.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Les agradezco infinitamente a todos ustedes, esperando su apoyo con su voto.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Señor secretario técnico, ¿tenemos más participaciones de los señores parlamentarios?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No, presidenta, ninguna participación más.

La señora PRESIDENTA.— Bien, no habiendo participaciones, señor secretario técnico, proceda con la votación a favor, en contra o en abstención de la referida propuesta legislativa.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Palacios Huamán está con licencia.

Congresista Santisteban Suclupe(); congresista Santisteban Suclupe(); congresista Acuña Peralta(); congresista Acuña Peralta(); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Alva Rojas (); congresista Alva Rojas.

El congresista Alva Rojas ha registrado su voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño de igual forma votó, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia, de igual forma el congresista Jiménez Heredia votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista López Morales.

La congresista López Morales votó, a favor, vía Microsoft Teams.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Mita Alanoca (); congresista Mita Alanoca (); congresista Picón Quedo.

Congresista Picón Quedó votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Ugarte Mamani se encuentra con licencia.

Congresista Zeballos también va a presentar su licencia; se encuentra de viaje.

Pasamos lista a miembros accesorios.

Congresista Alegría (); congresista Barbarán Reyes(); congresista Bustamante Donayre (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Limachi Quispe (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino () .

Bien, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, por nueve votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Adelante, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 9401/2024-CR, por el que, contexto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional la promoción del proyecto turístico denominado "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec", distrito de Cieneguilla, provincia de Lima, departamento de Lima.

Como siguiente punto, tenemos la sustentación del señor congresista Eduardo Salhuana Cavides, presidente del Congreso de la República, sobre el Proyecto de Ley 10630/2024-CR, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional el circuito ecoturístico bajo Tambopata "KIAJABAKI BAME".

Señor secretario técnico, sírvase proyectar la PPT del congresista Salhuana Cavides. Verifique si el congresista se encuentra para que pueda sustentar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se encuentra presente. Ha solicitado exponer sin PPT.

La señora PRESIDENTA.— Sin PPT.

Se ofrece el uso de la palabra al congresista Eduardo Salhuana Cavides, presidente del Congreso de la República, para que sustente el Proyecto de Ley 10630/2024-CR, por el que propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional el circuito ecoturístico bajo Tambopata "KIAJABAKI BAME".

Adelante, congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se encuentra conectándose.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Señor secretario técnico, ¿ha podido conectarse el congresista Salhuana? Considerando que nos encontramos en semana de representación, debe encontrarse en su región.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí está conectado. Sí está conectado, lo que pasa es que todavía no... Sí está conectado ahorita.

La señora PRESIDENTA.— Pero, es decir, ¿tiene señal para que pueda sustentar? ¿Podemos avanzar y regresar con él?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, podemos avanzar.

La señora PRESIDENTA.— Bien, como segundo punto de agenda, vamos a pedirle al equipo del congresista Salhuana, en cuanto él se encuentre en condiciones de poder sustentar, entendiendo que nos encontramos en semana de representación y es probable que donde se encuentre no haya buena señal para poder realizar la sustentación correspondiente, nos avisen.

Vamos a avanzar. Como segundo punto de agenda, tenemos el debate del predictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de un corredor turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho.

La referida autógrafa observada es el Proyecto de Ley 1594/2021-CR, por lo que, señor secretario técnico, solicito de lectura breve del predictamen de insistencia, el mismo que será sometido a consideración de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Comercio Exterior las observaciones formuladas por el presidente de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de un corredor turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho, Proyecto de Ley 1594/2021-CR.

Ingresado a la comisión con fecha 23 de abril de 2025 como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente. Dicho proyecto ha sido presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre a iniciativa del señor Germán Adolfo Tacuri Valdivia.

Las observaciones han sido remitidas a la comisión de conformidad con el artículo 78 de la Constitución y 71 del Reglamento del Congreso de la República y remitidas a la misma de acuerdo al tercer párrafo del artículo 77 del Reglamento del Congreso.

En cuanto al resumen de la autógrafa, la autógrafa contiene un artículo único a través del cual se declara de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de un corredor turístico en las rutas del sur en el departamento de Ayacucho a

DOCUMENTO DE TRABAJO

través de la ejecución de políticas públicas dirigidas a promover y fomentar la reactivación de la economía en los pueblos y comunidades de dicho departamento.

Asimismo, tiene como única disposición complementaria referida a las entidades competentes en el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, en el caso de ejecutarse el objeto de dicha aclaración, que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los sectores correspondientes del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el ámbito de sus competencias, adoptarán las acciones pertinentes para la implementación del referido corredor turístico.

En cuanto al contenido de las observaciones, son los siguientes aspectos:

Sobre la base del sustento, sobre el ente rector y sobre la política nacional de turismo y sobre la incidencia de pueblos y comunidades del corredor turístico.

El marco normativo, ya sea en el dictamen, las opciones de pronunciamiento, allanamiento, insistencia, proyecto; en este caso vamos por la insistencia. También el dictamen ya es el tema de leyes declarativas.

En cuanto al análisis de las observaciones, la comisión se manifiesta en cuanto a la primera observación, señalando lo siguiente: que al respecto del Tribunal Constitucional de la sentencia recae en el Expediente 027-2021-CR con relación a la competencia por ejecutivo de aprobar políticas nacionales, haciendo referencia a las características establecidas en el artículo 8 del Decreto Supremo del PCM, señala que las políticas nacionales suelen incluir un diagnóstico de la problemática o necesidad pública de alcance nacional, objetivos prioritarios, lineamientos, estándares nacionales de cumplimiento y servicios a ser prestados al seguimiento y la evaluación entre otros, por lo que establecer un conjunto de medidas bajo una determinada figura jurídica declarada como legislador, no puede confundirse con diseño especializado bajo criterios políticos y técnicos de una política nacional, debe ser interpretada en los términos indicados..

—Hay un vacío de grabación de 8 segundos.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— *...en cuanto a lo que nosotros comentábamos, el turismo en nuestro país es una fuente de ingresos con un enorme potencial de crecimiento gracias a la vasta riqueza cultural, arqueológica y natural que posee el país; sin embargo, su desarrollo debe ir de la mano con la sostenibilidad, buscando no solo generar beneficios económicos, sino también impactos positivos en lo social y ambiental, es fundamental que los ingresos derivados de esta actividad se repartan de manera equitativa permitiendo que las comunidades*

DOCUMENTO DE TRABAJO

locales se beneficien directamente, además es importante que los recursos naturales, cultural y sociales sean valorados y protegidos, convirtiéndolos en elementos esenciales dentro de una experiencia turística, todo esto contribuirá a que el turismo no solo sea una actividad rentable, sino también un motor de desarrollo que se respete y conserve el patrimonio del país. En ese extremo se rechaza la observación formulada por el Poder Ejecutivo y se recomienda insistir en la autógrafa.

En cuanto a la segunda observación sobre la incidencia en los pueblos indígenas y comunidades del corredor turístico, la comisión considera que el departamento de Ayacucho se encuentra en el corazón de los Andes y fue escenario de la libertad americana donde se selló la independencia del Perú y de América Latina, en el lugar histórico de la Pampa de la Quinoa, el 9 de diciembre de 1824.

La denominación original San Juan de la frontera de Huamanga fue cambiada por la de Ayacucho mediante decreto del libertador San Martín el 15 de enero de 1825.

La capital de Ayacucho se encuentra ubicada al norte del departamento con una altitud de 2671 metros sobre el nivel del mar; también se le conoce como Huamanga, nombre derivado de uno de los apelativos quechuas.

Ahora bien, Ayacucho posee diversos atractivos turísticos que comparten cuatro provincias: Lucanas-Puquio, Parinacochas, Paucar del Sara Sara y Sucre, las cuales tienen sus recursos naturales, fiestas religiosas, danzas costumbristas, restos arqueológicos, coloniales; además la Dicertur región Ayacucho tiene como principales lugares y atractivos los siguientes:

- El bosque de Puyas de Raimondi.
- Las Aguas Turquesas de Millpu.
- Templo de San Cristóbal
- Monasterio de Santa Teresa
- Pampa de la Quinoa de Ayacucho
- Cascadas de Cangallo
- Vilcashuamán
- Ruina del Sol y la Luna
- Pampa Galeras
- El Parque Arqueológico de Vicuñas
- El valle del Sondondo
- El vuelo majestuoso de los cóndores.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En tal sentido, resulta necesario priorizar la implementación, desarrollo y promoción del corredor turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho en los planes estratégicos Pertur; no debe ser motivo para desestimar este potencial.

Esta declaración permitirá articular mejores políticas públicas, atraer la inversión privada, diversificar la oferta turística y mejorar la infraestructura, (3) alineándose con los objetivos del Pertur, beneficiando a más localidades dentro del referido corredor turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho. (3)

En tal sentido, nosotros, por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Comercio Exterior, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen de insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, que declara de interés nacional la implementación, desarrollo, y promoción turística de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho. Proyecto de Ley 1594/2021, en sus mismos términos que figuran en la autógrafa observada, para que el Congreso de la República, al amparo constitucional, se sirva proclamarla y publicarla.

Es todo cuanto tengo que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen hacer llegar sus comentarios, sus observaciones en relación al predictamen de la autógrafa observada por la señora Presidenta de la República, sobre el Proyecto de Ley que declara de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de un corredor turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho.

Señor secretario técnico, sírvase, verificar la participación de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. No habiendo participaciones, sírvase, señor secretario técnico, llamar al voto a los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Bien. En votación el dictamen de insistencia, recaída en las observaciones formuladas por la Presidenta de la República a la autógrafa de ley, que declara de interés nacional la implementación, desarrollo, y promoción de un corredor turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho. Proyecto de Ley 1524/2021-CR.

Congresista Herrera Medina.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias congresista.

Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Acuña Peralta (); congresista Acuña Peralta (); congresista Agüero Gutiérrez.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi...

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Congresista?

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas voto, a favor, vía Microsoft Teams,

Congresista Aragón Carreño, de igual forma, el congresista Aragón Carreño voto, a favor, Microsoft Teams.

Congresista Huamán Coronado ().

La congresista Agüero Gutiérrez voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Huamán Coronado voto, a favor, de igual forma en el Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista López Morales (); congresista López Morales (); congresista Mita Alanoca ()

La congresista López Morales voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Mita Alanoca (); congresista Picón Quedo.
Congresista Picón Quedo ().

La congresista Ugarte Mamani se encuentra con licencia.

De igual forma, [...] va a presentar su licencia.

Congresista Picón Quedo ().

Bien, pasamos lista a miembros accesitarios.

Congresista Alegría García (); congresista Barbarán Reyes (); congresista Bustamante Donayre (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruíz (); congresista Limachi Quispe (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino.

El congresista Picón Quedo voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes por 9 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Adelante, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen de insistencia recaída en las observaciones formuladas por la señora Presidenta de la República a la autógrafa de ley, que declara de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de un corredor turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho.

Como tercer punto de agenda, tenemos el debate del predictamen favorable recaído en el proyecto de Ley 3212/2022-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley de Homologación de Códigos de Productos Importados para ampliar la oferta de bienes en el mercado.

Debido a que este predictamen ha sido remitido hace más de una semana y tenemos continuidad de agenda de Arequipa a Huacho, señor secretario técnico, sírvase dar lectura de la fórmula legal, la misma que será sometida a consideración de los señores congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Gracias, presidenta.

Texto sustitutorio.

Ley de Homologación de Códigos de Productos Importados para ampliar la oferta de bienes en el mercado nacional.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto homologar los criterios de interpretación de los Códigos de Identificación Vehicular, (VIN), asignados por los países fabricantes, para que facilite el ingreso de vehículos eléctricos e híbridos al territorio nacional, ampliando la oferta de bienes en el mercado y promoviendo un transporte más sostenible y en consonancia con el medio ambiente.

Artículo 2— Homologación del número de identificación vehicular (VIN)

Para efectos de importación de vehículos eléctricos e híbridos que cuenten con Certificado de Conformidad (COC), válido y emitido por el fabricante, se establecen metas y criterios de interpretación del Código VIN o Número de Identificación Vehicular, Vehicle Identification Number, en cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y emisiones, y de conformidad con la normatividad nacional vigente.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones establece los métodos y criterios de interpretación del Código VIN y del Certificado de Conformidad. Asimismo, el Ministerio de Comercio

DOCUMENTO DE TRABAJO

Exterior y Turismo promueve los mecanismos que faciliten el comercio exterior en materia de movilidad sostenible en el marco de sus competencias correspondientes.

Artículo 3. Control y Fiscalización

Las autoridades competentes de establecer los mecanismos de inspección técnica y control posterior a la nacionalización e inmatriculación de los vehículos importados, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad, emisiones y condiciones técnicas mínimas, conforme a la normativa nacional vigente.

Disposición Complementaria Final

Única. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no menor a ciento ochenta días calendario, contados a partir de su publicación.

Es todo cuanto tengo que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen hacer llegar su opinión, observación en relación al predictamen que se acaba de dar lectura de la fórmula legal.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo participaciones de los señores congresistas, señor secretario técnico, sírvase consignar el voto de los parlamentarios a favor, en contra o en abstención de la propuesta legislativa.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, presidenta.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Palacios Huamán se encuentra con licencia.

Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Acuña Peralta (); congresista Acuña Peralta.

La señora .— El congresista Acuña Peralta ha presentado licencia, Iván.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Licencia, perfecto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— María Agüero, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista [...] Microsoft Teams.

De igual forma la congresista Agüero Gutiérrez.

Gracias, congresista.

Congresista Alva Rojas.

El congresista Alva Rojas voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor. Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias.

Congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado voto, en abstención.

Congresista Jiménez Heredia (); congresista Jiménez Heredia (); congresista López Morales. Congresista López Morales ().

El congresista Jiménez Heredia voto, en abstención.

Congresista López Morales (); congresista Mita Alanoca. Congresista Mita Alanoca ().

El congresista López Morales voto, en abstención.

Congresista Mita Alanoca (); congresista Picón Quedo.

Congresista Picón Quedó voto, a favor.

Congresista Ugarte Mamani se encuentra con licencia.

Congresista Zeballos también, se encuentra de viaje.

Bien, pasamos lista a miembros accesorios.

Congresista Alegría García (); congresista Barbarán Reyes (); congresista Bustamante Donayre (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruíz (); congresista Limachi Quispe (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino.

Bien, ha sido aprobado por mayoría de los presentes por seis votos a favor, ningún voto en contra, tres abstenciones.

Adelante, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3212/2022-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley de Homologación de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Códigos de Productos Importados para ampliar la oferta de bienes, en el marco nacional.

Felicidades a los autores de los proyectos de ley que han sido aprobados.

Como cuarto punto de agenda, tenemos el debate del predictamen favorable recaído en el proyecto de Ley 9645/2024-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Y la Ley 30096, Ley de delitos informáticos, para incluir a las personas naturales con negocio y tipificar como delito la manipulación de resultados deportivos a distancia.

Debido a nuestra continuidad de agenda y habiéndose enviado el predictamen hace más de una semana a los señores parlamentarios, señor secretario técnico, sírvase dar lectura a la fórmula legal de la propuesta legislativa.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Texto sustitutorio, Ley que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia a distancia y apuestas deportivas a distancia. Y la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos, para incluir a las personas naturales con negocio y tipificar como delito la manipulación de resultados deportivos.

Artículo 1. Modificación de los artículos 6 y 9 de la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia

Se incorporan los literales l) y m) en el artículo 6 y se modifica el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, en los términos siguientes:

Artículo 6. Funciones del Mincetur

El Mincetur, en su calidad de autoridad administrativa competente a nivel nacional, se encuentra facultado..

La señora PRESIDENTA.— No se le escucha bien, señor secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— *Artículo 6.— Funciones del Mincetur.*

El Mincetur en su calidad de autoridad administrativa competente a nivel nacional, se encuentra facultado a ejercer las siguientes funciones:

1) Clausurar las salas cuyos operadores (4) no cuenten con autorización expresa, para lo cual puede requerir el apoyo de la autoridad policial.

DOCUMENTO DE TRABAJO

M, decomisar los terminales de juego que no reúnan las características técnicas establecidas para lo cual puede requerir el apoyo de la autoridad policial.

Artículo Noveno. Autorizaciones de explotación de salas de juegos de apuestas deportivas a distancia.

9.1, el Mincetur autoriza la explotación de salas de juegos de apuestas deportivas a distancia, a personas naturales con negocio. Así como a personas jurídicas constituidas de acuerdo con la establecido en la Ley General de Sociedades sin perjuicio, si se trata de la misma persona jurídica titular, de la autorización de una plataforma tecnológica, para la explotación de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia o de otra persona jurídica vinculada.

Artículo Segundo. Incorporación del capítulo Octavo, juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia y los artículos 13 y 14 en la ley 30096 Ley de Delitos Informáticos.

Se incorpora el capítulo Octavo, delitos relativos a juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia; y los artículos 13 y 14 en la Ley 30096, de Ley de los Delitos Informáticos en los términos siguientes:

Capítulo Octavo, delitos relativos a juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Artículo Décimo Tercero, manipulación de resultados de juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

El que directa o indirectamente prometa, ofrezca o entregue una ventaja indebida a otra persona natural o jurídica para sí o para un tercero, con el fin de alterar resultado o el curso de una competición deportiva, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años. La misma pena se aplicará a quien solicite o acepte dicha ventaja, promesa, u oferta indebida. Cuando la conducta dirigida a alterar el resultado o el curso de una competición deportiva sea realizada por acción u omisión de un deportista personal activo o deportivo, entrenador, árbitro, agente, o representante de deportistas, personal médico, dirigente de un club, liga, o federación

deportiva, o cualquier otra persona que tenga participación o influencia directa o indirecta en dicha competición, la pena privativa de la libertad será no menor de seis ni mayor de nueve años.

Artículo Catorce. Agravante. El que, mediante violencia, amenaza, o intimidación, obligue a un deportista, personal administrativo o deportivo, entrenador, árbitro, agente o representante de deportistas, personal médico, dirigente de un club, liga o federación deportiva o cualquier otra persona que tenga participación o influencia directa o indirecta en una

DOCUMENTO DE TRABAJO

competición deportiva o alterar el resultado o curso de dicha competición, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de ocho ni mayor de doce años.

Artículo Tercero. Modificación de los artículos 50 y 56 del texto único ordenado en la Ley De Impuestos General a las Ventas e Impuestos Selectivos al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 05599-EF.

Se modifica el literal C) del artículo 50 y el numeral 3 del literal A) del artículo 56 del texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 05599-EF en los términos siguientes:

Artículo 50, operaciones agravadas. El Impuesto Selectivo al Consumo grava,

C) los juegos de azar y apuestas tales como juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, juegos de casino, máquinas, tragamonedas y otros aparatos electrónicos, loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

Artículo 56. Conceptos comprendidos en la base imponible.

La base imponible está constituida en el A), sistema al valor.

Tercero, para el caso de las loterías, bingos, rifas, sorteos, eventos hípicas, incluidos los juegos a distancia y las apuestas deportivas a distancia, el impuesto se aplicará sobre la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes, por los juegos y apuestas en dinero y el total de premios conseguidos en dicho mes.

Disposición Complementaria Derogatoria Única. Derogaciones. Se derogan el literal E) del Artículo 53 y los rangos mínimos y máximos establecidos en el Artículo 61 del texto único ordenado en la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuestos Selectivos al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 05599-EF.

Es todo cuando tengo que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— *Gracias, señor secretario técnico.*

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen realizar comentarios, aportes o sugerencias en relación al predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 9645/2024-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que modifica la ley 31557, ley la ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, y la Ley 30096, Ley de delitos informáticos, para incluir a las personas naturales con negocio y tipificar como delito la manipulación de resultados deportivos a distancia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En ese aspecto, señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones al momento, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bien, no habiendo participaciones, señor secretario técnico, sírvase consignar el voto de los señores parlamentarios, a favor, en contra o en abstención de la referida propuesta legislativa.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Perfecto.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

Congresista Palacios Huamán se encuentra con licencia.
Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Santisteban Suclupe () .

Congresista Acuña Peralta se encuentra con licencia.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La congresista Agüero Gutiérrez, votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Alva Rojas (); congresista Alva Rojas () .

El congresista Aragón Carreño, también votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Alva Rojas (); congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista, Huamán Coronado (); congresista Huamán Coronado () .

El congresista Carlos Alva votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Huamán Coronado () .

Ya está considerado su voto congresista Alva.

Congresista Jiménez Heredia (); congresista Jiménez Heredia (); congresista López Morales.

La congresista López Morales, votó en abstención. Congresista Mita Alanoca () .

De igual forma, el congresista Huamán Coronado, votó en abstención.

Congresista Jiménez Heredia (); congresista Mita Alanoca () .
Congresista Jiménez Heredia votó en abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Picón Quedo.

Congresista Picón Quedo, votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Katy Ugarte, se encuentra con licencia, gracias. Bien, pasamos lista, miembros accesorios.

Congresista Alegría García (); congresista Barbarán Reyes (); congresista Bustamante Donayre (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Limachi Quispe (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino.

Bien, ha sido aprobado por mayoría de los presentes, por 6 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones. Adelante, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría, el dictamen favorable recaído en el Proyecto De Ley 9645/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica la Ley 31557, ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia y la Ley 30096, Ley de delitos informáticos para incluir a las personas naturales con negocio y tipificar como delito la manipulación de resultados deportivos a distancia.

Como quinto punto de agenda, tenemos el debate del dictamen de Insistencia recaído en las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República, a la autógrafa de ley

sobre la nueva Ley del Boleto Turístico. Incluye los Proyectos de Ley 608/2021-CR, 640/2021-CR, 821/2021-CR, 1007/2021-CR, 1145/2021CR, 1366/2021CR, 1864/2021CR, 2227/2021-CR y 2479/2021-CR.

Por lo que, señor secretario técnico, tiene que brindar un breve informe sobre el referido predictamen de insistencia, el mismo que será sometido a consideración de los parlamentarios.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Fue remitido para dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo. Las observaciones formuladas por la presidenta de la República, a la autógrafa de la nueva Ley de Boleto Turístico.

Proyecto de Ley 608/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a propuesta del señor congresista Jorge Luis Flores Ancachí.

El Proyecto de Ley 640 presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del señor congresista José Luis Elías Ávalos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Proyecto de Ley 821/2021-CR, grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

El Proyecto De Ley 1007/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

El Proyecto De Ley 1145, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular a iniciativa del señor congresista Luis Ángel Aragón Carreño.

El Proyecto de Ley 1366, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

El Proyecto de Ley 1864, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la señora congresista Magaly Rosemary Ruíz Rodríguez.

El Proyecto de Ley 2227/2021-CR, presentado por la señorita congresista Ruth Luque Ibarra.

Y el Proyecto de Ley 2479/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa de la señora congresista Jacqueline Katy Ugarte Mamani.

Dichas observaciones fueron ingresadas el 24 de abril de 2025, a la Comisión como única comisión dictaminadora. Pasamos a las observaciones del Poder Ejecutivo.

La primera observación, es referida a una presunta vulneración del principio de ilegalidad.

En este sentido ,sobre la primera observación, la comisión de Comercio Exterior y Turismo considera que el Perú es un país con muchas bondades, porque cada una de sus regiones no solamente cuenta con biodiversidad, sino que se encuentra una rica en historia arte, costumbre y, además, escenarios perfectos para ser visitados, sea de viaje de recreo, prácticas de deportes, investigaciones de los monumentos históricos que reflejan la milenaria historia de nuestro país.

Solo recordemos que el Cusco fue nombrado Patrimonio Cultural de la Humanidad en el año 1983. Y Machu Picchu, fue elegida como una de las maravillas del mundo moderno, el 7 de julio 2007.

Sobre el particular, actualmente, tenemos que destacar la publicación del Plan de Emergencia del Sector Turismo, el cual estableció una serie de medidas sectoriales para mitigar la grave crisis que atravesaba el Perú, a consecuencia del Covid-19. Se considera un esfuerzo conjunto de todos los factores del sector y las regiones para superar dicha crisis. (5)

En cuanto a la segunda observación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vulneración de la constitución económica, artículo 58 y 60 de la Constitución.

Al respecto, la segunda observación.

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo considera que la emisión de la presente ley, no irrogará gasto adicional al erario público, debido a que será financiado con el presupuesto asignado, sin generar gastos adicionales al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Mincetur, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Del mismo modo, de los gobiernos regionales, la emisión de la presente ley, promoverá la generación de empleos, y con ello, mayor tributación, incentivando la economía de los departamentos involucrados, además, se debe considerar que el boleto turístico creado, será autofinanciado por los organismos exhortados en el comité de coordinación del boleto turístico.

En consecuencia, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, rechaza este punto en las observaciones del Ejecutivo, recaídas a la autógrafa, materia de presente dictamen, y recomienda la insistencia en ese extremo de la autógrafa de ley.

En cuanto a la tercera observación, vulneración de la autonomía de los gobiernos regionales.

Al respecto, sobre esta observación, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, considera que no se vulnera la autonomía de los gobiernos regionales, por el contrario, los recursos obtenidos por el boleto turístico, constituyen un aporte para sus actividades establecidas en los artículos 47, 53, 56 y 63, de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Por consiguiente, la comisión rechaza este punto de observaciones del Poder Ejecutivo, recaída en la autógrafa de ley, materia del presente dictamen.

En consecuencia, recomienda la insistencia en ese extremo de la autógrafa de ley.

En la cuarta observación abierta la imposibilidad de derogar sobre normas ya fenecidas, esto se refiere al Decreto Supremo 022-2017-PCM.

En cuanto a esto, la cuarta observación del Poder Ejecutivo, se acepta la misma y se propone la siguiente redacción.

Disposiciones complementarias finales.

Quinta. Digitalización del boleto turístico.

El Poder Ejecutivo a través de sus entidades competentes, y de conformidad con sus atribuciones y competencias, desarrolla la

DOCUMENTO DE TRABAJO

plataforma digital para la venta del boleto turístico, y brinde el soporte técnico correspondiente.

Por lo tanto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo. se allana en esta observación, motivo por el cual modifica la redacción de la quinta disposición complementaria final, pero sin cambiar el sentido de la autógrafa de ley.

En cuanto a la quinta observación, afectación del principio de coherencia normativa.

Al respecto de la quinta observación, la comisión considera que la propuesta legislativa, cumple con el principio de coherencia normativa, puesto que, de conformidad con el manual de técnica legislativa, conviene la aprobación de una nueva ley, en el caso que la ley modificatoria afecte más de tres artículos, toda vez que en el presente caso se modifican casi los doce artículos que integran la Ley 28719, ley de boleto turístico. Además de incorporación de dos artículos.

En tal sentido, se supera en exceso la cantidad recomendada de modificaciones a los artículos, y se requiere la aprobación de una nueva ley.

En cuanto a la quinta disposición complementaria final, ya lo hemos tratado anteriormente, modificando la relación de la misma, pero sin cambiar el sentido de la norma.

Por lo tanto, la comisión rechaza la observación planteada por el Ejecutivo, y recomienda insistir en el extremo de la autógrafa.

En cuanto a la sexta observación, contravendría la centralización de los saldos gubernamentales.

Al respecto, la sexta observación, la comisión desestima la referida observación, puesto que el Decreto Supremo 004-2003-Mincetur, precisa que el Ministerio de Cultura, es la entidad competente en materia de boleto turístico, en lo que corresponde a edición, distribución, venta, supervisión y administración de los fondos obtenidos con las ventas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 28719, ley de boleto turístico y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 003-2011-Mincetur.

Además, que se cumpliría con la política de Estado 8 del Acuerdo Nacional, Descentralización, Política económica y administrativa, para propiciar el desarrollo integral, armónicos sostenida el Perú.

Por lo tanto, la comisión rechaza la observación planteada por el Ejecutivo y recomienda insistir en ese extremo.

Finalmente, la séptima observación, contravendría el principio de equilibrio presupuestario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Al respecto, sobre la séptima observación del Poder Ejecutivo, la Comisión puntualiza que los comités de coordinación del boleto turístico, se conforman en cada uno de los departamentos en los que se ubican los monumentos arqueológicos, museos, o lugares históricos, integrantes del patrimonio cultural de la nación de propiedad pública y cuyo periodo tiene una vigencia de dos años, siendo su participación Ad honorem.

Además, se pueden solicitar la colaboración, información, asesoramiento, apoyo, opinión y aporte técnico de representantes de las diferentes instituciones públicas, instituciones privadas, para el desarrollo de las funciones.

En tal sentido, conformación y funcionamiento.

Los referidos comités no irrogarían gasto de la gravedad nacional, más bien, recibirían apoyo de las observaciones formuladas.

Por lo tanto, la comisión rechaza dicha observación planteada por el Ejecutivo, y recomienda insistir en el extremo de la autógrafa.

En conclusión, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda, de conformidad con el artículo 108 de la Comisión Política del Perú y el artículo 61 de reglamento del Congreso de la República, la aprobación del dictamen de insistencia, ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo de la autógrafa de ley, de la nueva ley de boleto turístico.

Proyecto de Ley, 608/2021, 640/2021, 821/2021-CR, 1007/2021-CR y 1145/2021-CR, 1365/2021-CR, 1864/2021-CR...

La señora PRESIDENTA.- Señores congresistas, se solicita que por favor apaguen sus micros, apagar los micrófonos.

El SECRETARIO TÉCNICO.- 1366/2021-CR, 1864/2021-CR, 2227/2021-CR y 2479/2021-CR, en los mismos términos que figuran en la autógrafa observada, con una excepción de allanamiento a la cuarta disposición, motivo por el cual, se modifica la redacción de la quinta disposición complementaria final, pero sin cambiar el sentido de la autógrafa, para que el Congreso de la República al amparo que la ley constitucional se sirva proclamarla y publicarla.

Es todo cuando tengo información señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, señor secretario técnico.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios miembros titulares de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).- Si fuera tan amable, congresista Elías.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el congresista Elías, como autor de la propuesta legislativa.

Adelante, congresista.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Muchas gracias presidenta.

Mire, estamos en estos momentos en una audiencia pública en la ciudad de Nasca, con el presidente Edmundo Edgar Raymundo, y estoy haciendo un paréntesis, estoy hablando delante de toda la ciudad que está aquí, en el salón constitucional de la municipalidad provincial de Nasca, alcalde Jorge Bravo.

Muy breve, también está la Viceministra de Cultura, el señor representante del área cultural de la región Ica, también.

Pero muy breve, este es un proyecto de ley de insistencia recaída, y le agradezco mucho a usted, recaído en la observación formulada por la presidenta de la República, a la autógrafa de la nueva ley de boleto turístico, proyecto de ley de José Luis Elías y de cuatro o seis personas más del Congreso, que se han consolidado en este dictamen que usted acertadamente ha propuesto.

La distribución será la siguiente, señor alcalde, estoy con el alcalde Bravo aquí, y acabamos de hablar del tema.

La distribución de lo recaudado por la venta del boleto turístico, es el 20% para las municipalidades provinciales, 40% para las municipalidades distritales, 30% donde esté la obra cultural, 30% para la dirección desconcentrada cultural del Ministerio de Cultura y 10% para la dirección de gerencia regional y comercio exterior y turismo.

Cuando la obra cultural esté en la provincia, corresponde a la provincia, como es visitada aparentemente aquí en Nasca, le corresponderá el 40% al distrito, pero como no esté en un distrito, sino en la municipalidad provincial, tendría que ser un 70% para la municipalidad, 60% para la municipalidad.

Señora presidenta, sintetizo con ello, porque estamos aquí en la audiencia vinculada a casi lo mismo, pero este tema es muy importante y ojalá hoy día se pueda aprobar por unanimidad.

Muchas gracias, presidenta Herrera.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

Señor secretario técnico, verifique si tenemos más participaciones de los señores parlamentarios.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— No hay más participaciones, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo participaciones, señor secretario técnico, proceda con la votación, a favor o en contra, o en abstención de los señores congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias presidente.

Dictamen de insistencia anual de boleto congresista.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Congresista Palacios Huamán, se encuentra con licencia.

Congresista Santisteban Suclupe ().

Peralta, se encuentra con licencia.

Congresista Agüero Gutiérrez ().

El congresista Aragón Carreño, expresó su voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alva Rojas.

Congresista Agüero Gutiérrez, votó, a favor, vía Microsoft Teams.

congresista Alva Rojas.

De igual forma el congresista Alva Rojas.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia.

Congresista Jimenes Heredia, votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista López Morales.

Congresista López Morales, votó, en abstención.

Congresista Mita Alanoca (); congresista Picón Quedo.

Congresista Picón Quedo, votó, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Ugarte Mamani, está con licencia.

Igual el congresista Zeballos, está fuera del país.

Bien, pasamos lista a miembros accesorios:

Congresista Alegría García (); congresista Barbarán Reyes (); congresista Bustamante Donayre (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Limachi Quispe ();

DOCUMENTO DE TRABAJO

congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino () .

Bien, ha sido aprobado por mayoría de los presentes, por 8 votos a favor, ningún voto en contra, una abstención.

Adelante, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por mayoría de los presentes.

El dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la señora presidente de la República, la autógrafa sobre la nueva ley del boleto turístico, que alberga los Proyectos de Ley 608, 640, 821, 1007, 1145, 1366, 1864, 2227 y 2479/2021-CR.

Como sexto punto de nuestra agenda, tenemos el debate del predictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 11120/2024-CR, por el que contexto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional, la creación de la autoridad autónoma del circuito turístico Cañón de Cotahuasi del departamento de Arequipa, Autocotahuasi, Arequipa.

Señor secretario técnico, sírvase de brindar un breve informe sobre el referido predictamen favorable, el mismo que será sometido a consideración de los señores congresistas.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, presidente.

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, el Proyecto de Ley 11120/2024, por el que se propone la ley que crea la autoridad autónoma autocotahuasi de Arequipa, presentado por el grupo parlamentario Renovación Popular, a iniciativa del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya.

En cuanto a la situación procesal, fue presentado el 13 de mayo del 2025, siendo decretado a las Comisiones de Descentralización y Comercio exterior y Turismo respectivamente, el 13 de mayo del mismo año.

En cuanto a antecedentes parlamentarios, durante el periodo 2016-2021 fueron remitidos para dictamen, los proyectos de ley siguientes: 4679/2019-CR, presentada por el grupo parlamentario de Fuerza Popular, a iniciativa de la ex congresista Alejandra Aramayo Gaona, por la que proponía la modificación de la Ley 28533, ley de promoción y desarrollo turístico del cañón de Cotahuasi, a fin de declarar de necesidad pública interés nacional, la creación de la autoridad autónoma del circuito turístico del cañón de Cotahuasi.

El Proyecto de Ley 4341/2018-CR, representado por el grupo parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, a

DOCUMENTO DE TRABAJO

iniciativa del ex congresista Justiniano Rómulo Apaza Ordoñez, que proponía la creación de la autoridad autónoma del cañón de Cotahuasi.

Asimismo, el Proyecto de Ley 3894/2018-CR, presentado por el gobierno regional de Arequipa, con el que se propuso la ley que declara interés nacional y necesidad pública, la creación circuito turístico del Cañón de Cotahuasi y su autoridad autónoma. **(6)**

Posteriormente, el 19 de diciembre de 2020, la Comisión emitió un dictamen favorable, con texto sustitutorio, aprobado por unanimidad.

Finalmente, el 17 de agosto de 2021, los referidos proyectos fueron archivados por decisión del Consejo Directivo, conforme al Acuerdo 19/2021-2022-CONSEJO-CR.

En cuanto al contenido de la propuesta, esta propuesta contiene cuatro artículos y tres disposiciones complementarias finales, las cuales se encuentran en el presente dictamen.

En cuanto al marco normativo, legislación nacional.

Se basa en la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, La Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Orgánica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley General de Turismo, la ley de Promoción y Desarrollo del Cañón de Cotahuasi, decretos supremos, entre otras normas.

La legislación comparada.

Muchos países que han creado autoridades autónomas o crean agencias regionales especializadas en turismo y desarrollo sostenible para generar zonas con alto valor ecológico y cultural.

Algunos ejemplos relevantes.

Colombia.

Cuenta con entidades como Parques Nacionales Naturales de Colombia, que administran áreas protegidas, con autonomía operativa y técnicas de manejo sostenible integrando el turismo ecológico.

Chile.

A través de la CONAF y programas regionales de turismo que se han establecido, modelos de gestión participativa en áreas como Torres de Paine, donde existe autonomía operativa dentro de una estructura estatal.

Ecuador.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El modelo de gestión del Parque Nacional Galápagos es uno de los más reconocidos, es una autoridad descentralizada.

Dirección del Parque Nacional Galápagos, que regula y gestiona el turismo y la conservación ambiental.

Estos modelos demuestran que la creación de una autoridad autónoma territorial permite una mejor actuación entre la conservación, turismo y participación comunitaria.

En cuanto a normas convencionales, señalamos:

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y Cultural y Natural de la Unesco de 1972.

La Agenda 20-30 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Declaración de Manila sobre el turismo mundial de 1980.

El Código Ético Mundial para el Turismo de la Organización Mundial de Turismo.

En cuanto al análisis técnico.

La propuesta busca crear la Autoridad Autónoma, llamada Autocotahuasi Arequipa, con la finalidad de promover y gestionar el desarrollo turístico sostenible, en el cañón de Cotahuasi en Arequipa.

La iniciativa surge ante la falta de una entidad especializada que articule los esfuerzos del gobierno nacional, regional, y local, y permite una mejor conservación del patrimonio de la zona.

Esta autoridad tendría autonomía técnica, administrativa, financiera, y estaría integrada por representantes de distintas instituciones públicas y privadas.

Sobre el destino turístico del cañón de Cotahuasi.

La provincia de La Unión se encuentra a unas diez horas de viaje de la ciudad de Arequipa, y es considerada la más empobrecida de la región, debido a los elevados niveles de desnutrición infantil, la carencia de servicios básicos y la limitada infraestructura vial.

Sin embargo, cuenta con paisajes y atractivos turísticos de gran belleza que aún no son aprovechados plenamente, ya que reciben escasa afluencia de visitantes tanto locales como nacionales e internacionales.

La mayor actividad turística se concentra entre los meses de mayo y junio.

En cuanto a los análisis de las opiniones e información solicitadas se remitió.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se solicitó información a diversas entidades, entre ellas al Ministerio de Comercio y Turismo, al Ministerio de Cultura, al Gobierno Regional de Arequipa y a municipalidades.

En cuanto a las opiniones recibidas.

Se recibió opinión de la Municipalidad Provincial de La Unión, la cual, mediante Oficio 362/2025, de fecha 27 de mayo del 2025, el sugerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de La Unión, mediante un Informe 47, expresa su conformidad con la iniciativa legislativa.

En su análisis resalta que en los últimos años tanto los municipios como las instituciones regionales han buscado innovar en el ámbito turístico, lo que ha incrementado las exigencias de un mercado respecto a la diversificación de la oferta.

Por ello, se considera necesario dotar a los productos turísticos un valor agregado, que permita mejorar el posicionamiento de los destinos turísticos de la provincia de La Unión.

Además, indica que la creación de la Autoridad Autónoma de Autocotahuasi en la región de Arequipa beneficiará tanto a las comunidades campesinas como a la población en general, generando empleo y oportunidades económicas mediante un enfoque de turismo sostenible.

Este modelo promovería la conservación de la biodiversidad y del patrimonio cultural, contribuyendo además a elevar la calidad de vida en la provincia.

También se recibió opinión de las municipalidades distritales de Toro, Huaynacotas, Tomepampa, de la provincia de La Unión, departamento de Arequipa, a través de una Opinión Técnica 01/205-COTAHUASI - LA UNIÖN, emitida el 27 de mayo del 2025.

Los alcaldes de las municipalidades distritales de Toro, Huaynacotas y Tomepampa manifiestan que la creación de una autoridad autónoma con enfoque en el cañón de Cotahuasi y otros atractivos culturales sería beneficiosa para el desarrollo local, social y económico, así como para la promoción del patrimonio cultural de la zona.

Asimismo, consideran que esta iniciativa podrá alcanzar e incluso superar los logros obtenidos por la Autoridad Autónoma del Colca (Autocolca) en la provincia de Caylloma.

En cuanto al análisis costo-beneficio.

El artículo 75 Reglamento del Congreso establece que los proyectos que contenga análisis costo-beneficio, que expresen costos cuantitativos y cualitativos, impactos económicos y sociales.

En ese sentido, la iniciativa en cuestión, al tener carácter declarativo, no implicará ningún gasto adicional al Erario

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nacional, ya que no afectará el presupuesto estatal ni requerirá asignación de fondos extras para ninguna entidad pública.

Por el contrario, se espera que con una futura creación de la Autoridad Autónoma se promueva de forma significativa el cuidado del medio ambiente y la oferta turística a corto plazo, generando repercusiones positivas para el desarrollo económico y beneficiando a las comunidades situadas en las zonas de influencia.

En conclusión, por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 11120/2024, con el siguiente texto sustitutorio.

Ley que declara de interés nacional la creación de la Autoridad Autónoma para el Desarrollo Integral y Sostenible del Circuito Turístico del Cañón de Cotahuasi, en la provincia de La Unión, departamento de Arequipa, (Autocotahuasi).

Artículo único.— Declaración internacional.

Se declara internacional la creación de la Autoridad Autónoma para el Desarrollo Integral y Sostenible del Circuito Turístico del Cañón de Cotahuasi, en la provincia de La Unión, departamento de Arequipa, denominado Autocotahuasi - Arequipa.

Para tal fin, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y los gobiernos locales involucrados, priorizan las acciones necesarias para la evaluación y formulación de una propuesta técnica y normativa para la creación de la Autoridad Autónoma, en el marco de sus competencias.

Esto es todo cuanto tengo que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen hacer llegar su opinión y comentarios referidos al predictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 11120/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional la creación de la Autoridad Autónoma del Circuito Turístico Cañón de Cotahuasi, del departamento de Arequipa, Autocotahuasi - Arequipa.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones. Nadie hizo solicitud de participación.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo participaciones, proceda a la votación a favor, abstención o en contra, de los miembros titulares de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Palacios Huamán, se encuentra con licencia.

Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Acuña Peralta, se encuentra con licencia; congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— María Agüero, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alva Rojas ().

El congresista Alva Rojas votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Aragón Carreño ().

De igual forma, el congresista Aragón Carreño votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Huamán Coronado ().

Votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia (); congresista López Morales ().

Congresista Jiménez Heredia votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista López Morales votó a favor, también vía Microsoft Teams.

Congresista Mita Alanoca (); congresista Picón Quedo (); congresista Ugarte Mamani (); congresista Zeballos Aponte ().

Pasamos a lista a miembros accesorios.

Congresista Alegría García ().

El congresista Picón Quedo votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Barbarán Reyes (); congresista Bustamante Donayre (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Limachi Quispe (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino ().

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Nueve votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención.

Adelante, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 11120/2024-Cr, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional la creación de la Autoridad Autónoma del Circuito Turístico Cañón de Cotahuasi, departamento de Arequipa, Autocotahuasi - Arequipa.

Como séptimo punto de nuestra agenda, tenemos la sustentación del señor congresista Esdras Medina Minaya, sobre el Proyecto de Ley 11258-2024-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción turística, la conservación natural de los humedales, dique natural, y el avistamiento de aves de Chaviña, distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la presencia del señor congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muy buenos días o ya buenas tardes, señora presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, congresista Noelia Herrera.

Muy buenas tardes también a toda la Mesa que la acompaña en esta sesión descentralizada extraordinaria.

Un saludo, a través de la Mesa, a cada uno de los congresistas presentes de la comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Voy a exponer el Proyecto de Ley 11258/2024, proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción turística y la conservación natural de los humedales, dique natural y el avistamiento de aves de Chaviña, distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

Las características únicas de los humedales de Chaviña es una extensión natural.

Esta extensión natural abarca aproximadamente 476,500 hectáreas de ecosistema costero.

Su riqueza hortitológica alberga 99 especies de aves residentes y migratorias.

Tiene un dique natural estacional, y este fenómeno es único, que crea un espejo de agua temporal.

Sus servicios ecosistemáticos regulan la regulación hídrica y filtración de aguas para comunidades locales.

El dique natural es de formación de corrientes marítimas creadas en una barrera natural de arena.

La creación de lagunas.

Se forman en espejos de agua con varios metros de profundidad.

Renovación ecológica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ciclo mantiene la diversidad de hábitats acuáticos.

Apertura estacional.

Durante las lluvias el dique se abre hacia el mar.

Fórmula legal. **(7)**

El artículo 1, declaratorio. Declárese de interés nacional y necesidad pública, la promoción turística y la conservación natural de los humedales.

Dique natural y el fomento del avistamiento de aves de Chaviña, distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, como el reconocimiento como área de conservación natural.

El objeto de la ley es impulsar la promoción turística y la conservación natural del avistamiento de aves Virgo chin como actividad prioritaria para el ecoturismo en la zona, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, MINCETUR.

El Servicio Nacional de Áreas, Áreas Naturales Protegidas por SERNANP, los gobiernos regionales, locales y las comunidades aledañas.

Responsabilidades. El Ministerio de Ambiente, MINAN, con las autoridades competentes, establecerán un plan de manejo integral para los humedales de Chaviña, que incluya medidas de mitigación de riesgo, investigación científica, educación ambiental y monitoreo permanente de sus ecosistemas.

La fórmula legal.

El artículo 4, es la cooperación interinstitucional en la elaboración de expediente técnico para el reconocimiento del área natural protegida. La cooperación interinstitucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SERNANP, con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para la elaboración del expediente técnico para el reconocimiento como área natural protegida y de desarrollo turístico.

Artículo 5. Prohibiciones. Durante el trámite del procedimiento administrativo quedan suspendidos el otorgamiento de concesiones y otros derechos particulares sobre la utilización de estos recursos en estas zonas que pueda tener un impacto negativo, salvo su comprobado uso compatible y adecuado.

Biodiversidad, aviar, tesoro ornitológico.

Halcón Peregrino, ave rapaz migratorio que encuentra refugio temporal en los humedales. Garza cuca, especie emblemática, Ardea cocoi, que habita estos en humedales costeros. Espátula rosada, rara especie de origen amazónica, presente en los humedales de Chaviña.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Beneficios del avistamiento de aves, atracción turística, actividad de creciente demanda global en bajo impacto ambiental.

Desarrollo local, genera ingresos para pobladores mediante servicios turísticos complementarios.

Conservación, los visitantes se convierten en aliados para la preservación del área.

Educación ambiental, promueve conocimiento científico y valoración de ecosistemas locales.

Reconocimiento regional existente. Existe ya una Ordenanza Regional 473 de la región Arequipa, del año 2022, que declara los humedales de Chaviña como área de conservación regional.

Limitaciones actuales. El alcance regional resulta insuficiente para garantizar la protección integral.

Elevación a nivel nacional. Se busca reconocimiento como área natural protegida en el SINANPE.

Es todo lo que puedo exponer, colega congresista, señorita Noelia Herrera, presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Y, agradecer, porque a través de su presidencia, hemos logrado el dictamen del Circuito Turístico del Cañón del Colca, del Autocolca.

Y, también solicitarle a través de su presidencia, pueda usted determinar que el secretario técnico pueda realizar el dictamen de esta sustentación que he realizado.

Muchas gracias, señorita congresista, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, y gracias por la atención, también, a mis colegas congresistas

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Se ofrece el uso de la palabra los señores parlamentarios miembros titulares de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Pueden hacer llegar sus apreciaciones u observaciones ¿no?

(Pausa) .

La señora PRESIDENTA.— Bien, ahora sí.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que desean hacer llegar sus opiniones u observaciones con relación al Proyecto de Ley 11258/2024-CR, por el que con

texto sustitutorio se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción turística y la conservación natural de los humedales, dique natural, y el avistamiento de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Aves de Chaviña, distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, en el departamento de Arequipa.

Señor secretario técnico, sírvase de verificar la participación de los señores congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones.

La señora PRESIDENTA.— Gracias señor secretario técnico.

No habiendo participaciones, agradecemos la sustentación del señor congresista Medina Minaya Esdras.

Pasamos al octavo punto de nuestra agenda, con la sustentación del señor congresista Jorge Samuel Coayla Juárez, sobre El Proyecto de Ley 7671/2023-CR, por el que propone la Ley que declara de importancia nacional el modelo de gobernanza por medio de corredores económicos turísticos a semejanza del corredor económico turístico Kuntur Muyuna de la región de Moquegua.

Tiene la palabra el congresista Coayla Juárez, hasta por un espacio de cinco minutos, para sustentar la propuesta legislativa.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señora presidenta, Noelia Herrera, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, a través suyo, un saludo a los colegas congresistas que están de manera virtual, así como también de manera presencial, y a su equipo técnico.

Efectivamente, agradecido por permitirme exponer el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, proyecto de ley que declara de importancia nacional el modelo de gobernanza por medio de corredores económicos turísticos, a semejanza del corredor económico turístico Kuntur Muyuna de la región Moquegua.

El objeto de la ley es priorizar al desarrollo del corredor económico turístico Kuntur Muyuna de la región Moquegua, abarcando la provincia de General Sánchez Cerro, integrando los distritos de Chojata, Lloque, Yunga, Ubinas e Ichuña.

Otro objeto es desarrollar modelos de gobernanza turística a cargo de las mancomunidades, comunidades y asociación de municipios.

El ámbito de la aplicación de la ley abarca a todas las personas y entidades, ya sean naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades en el territorio nacional que contribuyan a una oferta turística, diversificada, atractiva, y de calidad.

La finalidad de la ley. La ley tiene como finalidad impulsar el turismo vivencial, rural, y comunitario, reactivar las economías locales, preservar el patrimonio natural y cultural, la

DOCUMENTO DE TRABAJO

internacionalización de las zonas geográficas donde se desarrolla.

El modelo de gobernanza propuesto. Los corredores turísticos económicos, sostenibles, es la integración de sitios turísticos articulados, como es la cultura, la biodiversidad, la gastronomía, entre otros.

En cuanto a la administración por mancomunidades y asociaciones de municipios. Los corredores que abarcan más de un distrito, más de una provincia y más de un departamento.

¿Qué beneficios esperados nos trae el proyecto de ley? La dinamización económica mediante el empleo local, como es la artesanía, el transporte, el hospedaje, entre otros, la revalorización del patrimonio cultural y natural, la atracción de turistas nacionales e internacionales, desarrollo de productos turísticos especializados, como es el ecoturismo, el termalismo, la aventura, entre otros.

Articulación interinstitucional, o sea, los roles que cumple. En cuanto al gobierno nacional, la conectividad aérea, terrestre, promoción nacional e internacional, la capacitación, entre otros, de los gobiernos regionales y locales, el ordenamiento territorial, la seguridad turística, la infraestructura, entre otros.

En el sector privado, la inversión de servicios de calidad, como se refiere a la hotelería, la gastronomía, el turismo vivencial, entre otros.

¿El financiamiento qué busca? Busca promover el desarrollo de corredores económicos turísticos bajo el modelo de gobernanza del corredor Kuntur Muyuma, Moquegua.

La estrategia es unir territorios semejantes en cuanto a cultura, valor productivo y turístico, las alianzas que permitan unir recursos económicos.

Así como también, utilizar presupuestos y políticas ya existentes de las instituciones involucradas, como son los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Asimismo, la postulación a fondos de regionales, nacionales e internacionales.

El impacto esperado en cuanto al impacto ambiental. El modelo turístico alineado con los objetos de desarrollo sostenible. En lo social, la inclusión de comunidades rurales e indígenas. En lo económico, la reactivación económica post Covid, por volumen productivo, y generación de empleo.

Es necesario, señora presidenta, hacer de su conocimiento, que mi región Moquegua tiene tres provincias, Ilo, Mariscal Nieto y Sánchez Cerro.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El objeto del presente proyecto de ley es para mejorar en lo que se refiere a todos los distritos de la provincia General Sánchez Cerro, que tiene un enorme potencial turístico en cuanto a baños termales, cañones, valles interandinos, valles productores de frutícolas, pero también tiene una enorme cantidad de andenería.

Que este proyecto de ley va a permitir a que todos estos pueblos abandonados puedan reactivar su economía y llevarles desarrollo y sobre todo la industria sin chimeneas.

Muchísimas gracias, señora presidenta, y esperamos que siga el proceso correspondiente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Se ofrece el uso de la palabra los señores parlamentarios que deseen hacer llegar sus observaciones, sus comentarios, con relación a la propuesta legislativa sustentada.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo participaciones, pasamos al noveno punto de agenda.

Y tenemos la sustentación del señor congresista Segundo Quiroz Barboza, sobre el Proyecto de Ley 7785/2024-CR, por el que propone la Ley que declara de necesidad pública e internacional, la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado La Ruta del Rondero, en el centro poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Segundo Quiroz Barboza, hasta por un espacio de cinco minutos como autor de la propuesta legislativa.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señora presidenta, mi saludo cordial a usted y por su intermedio a los congresistas presentes y a los que estamos de manera virtual.

También un saludo cordial a los representantes de esa región y a todos los pobladores que, en este momento, igual están atentos a esta importante sesión descentralizada que su importante comisión está encaminada en mejorar condiciones de vida de la población a través de revalorar lo que en muchos de los casos hemos dejado, la parte de la cultura, el turismo, entre otros.

En ese marco, permítame señora presidenta, desde la cuna de las rondas campesinas en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, sustentar el Proyecto de Ley 7785/2023-CR, Ley que declara de necesidad **(8)** pública e interés nacional la construcción, mejoramiento, y puesta en valor del circuito turístico denominado La Ruta del Rondero en el centro poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca”.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vale indicar, señora presidenta, de que en Chota se formó, se inició una organización o nació una organización del cual ha brindado y, a portas de cumplir sus 50 años de pacificar a la sociedad en todos los rubros, creo que ha sido una organización desde Cajamarca, en la provincia de Chota, específicamente en Cuyumalca, cuna de las Rondas Campesinas, que ha sido declarado Patrimonio Histórico, también, y Cultural de la Nación, como una de las organizaciones, prácticamente, que poco o nada ha recibido de parte del Estado frente a la inseguridad y que en este momento vivimos.

Ha sido un ejemplo de dar esa seguridad desde la provincia de Chota, desde esta comunidad, hacia el resto del país y del mundo.

En ese contexto es que nos hemos preocupado también igual con los pobladores de esta comunidad importante e histórica, encaminar acciones para poder, de una u otra forma, hacer de conocimiento la puesta en valor de al menos este circuito turístico que como ya lo manifesté en el nombre específicamente del proyecto, es que queremos darle ese impulso respectivo, señora presidenta, a este importante lugar de Cajamarca, en la provincia de Chota.

Si me permite, señora presidenta, para que me apoyen con los PPT.

El objeto de la ley.

La presente ley tiene como objeto declarar la necesidad pública y de interés nacional la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado La Ruta del Rondero en el centro poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Su finalidad.

La presente ley tiene por finalidad alcanzar la ejecución de la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado La Ruta del Rondero en el centro poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

La siguiente, por favor.

De la problemática.

La presente propuesta, señora presidenta, se basa en la falta de difusión intercultural de las rondas campesinas, a lo que nació La Ruta del Rondero, que es un camino agreste, originario de los tiempos de la creación de los ronderos, fue conservado hasta el día de hoy para que turistas y amantes de la aventura puedan visitarlo y caminar por sus rutas. Antiguamente hace 41 años atrás, estos caminos fueron utilizados por los primeros ronderos para perseguir y atrapar a los malandrines y abigeos que se dedicaban a robar el ganado de los campesinos, en la actualidad estos mismos caminos son un atractivo turístico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La siguiente, por favor.

Pese a que los pobladores y autoridades de la localidad han realizado diversas actividades para su promoción y dar a conocer las riquezas turísticas y culturales de Cuyumalca, es necesario un marco normativo, señora presidenta, que lo proteja y se presente la construcción, mejoramiento, y puesta en valor del mismo.

Cuyumalca es considerada en Chota la cuna de Las Rondas Campesinas del Perú, siendo uno de los 11 centros poblados que conforman el distrito de Chota, motivo por el cual su disposición turística está fielmente orientada a la historia y surgimiento de los ronderos, quienes tienen peculiares métodos para aplicar su justicia, motivo por el cual se dio a conocer.

La siguiente, por favor.

De la justificación.

Nuestra propuesta plantea que el Ministerio de Cultura, a través de la dirección desconcentrada de Cultura de Cajamarca, el Gobierno Regional de Cajamarca, y la Municipalidad Provincial de Chota, de conformidad con el ámbito de sus funciones y competencias, dispongan las acciones correspondientes, siendo que nuestra propuesta se basa en la declaración del turismo como una actividad de interés nacional con prioridad, como política de Estado establecida en la Ley 28408, Ley general de turismo.

La siguiente, por favor.

El análisis costo-beneficio.

La presente propuesta legislativa, señora presidenta, debido a su naturaleza no genera costo adicional al erario nacional por lo que al aprobarse la presente norma permitirá a la contribución del cierre de brechas en los servicios turísticos, generando un nuevo recurso vinculado a la interculturalidad puesto que con ello se impulsará el crecimiento del turismo, generando un ingreso más a los pobladores, el comercio local y, por último, fomenta a la identidad y la cultura regional.

La siguiente, por favor.

En conclusión, el circuito turístico denominado La Ruta del Rondero, es el centro poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, cuenta con los lineamientos pertinentes y no ha sido aún observada para los requerimientos pertinentes y su puesta en valor, puesto que el desarrollo del turismo contribuye a fortalecer el proceso de identidad e integración nacional, promoviendo en especial la identificación, rescate, y promoción del patrimonio inmaterial con participación y beneficio de las poblaciones locales.

Es todo cuanto, señora presidenta, puedo hacer llegar este importante proyecto de ley, del cual acudo nuevamente a usted

DOCUMENTO DE TRABAJO

para que, por su intermedio, y a los integrantes de la comisión le den el trámite correspondiente para el dictamen respectivo en el momento correspondiente.

Siempre al lado del pueblo, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen hacer llegar sus opiniones, sus observaciones con relación al Proyecto de Ley 7785/2024-CR por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico, denominado La Ruta del Rondero, en el centro poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Señor Secretario de Técnico, sírvase verificar la participación de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay solicitudes de participación.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo participación, pasamos a nuestro último punto de la agenda, que es comercio y turismo en Huacho y para ello damos la bienvenida y agradecemos la presencia de don David Grados Conrado, presidente de la Cámara de Turismo de la provincia de Huaura, don José Huertas, director regional de comercio exterior y turismo, don Henry Marcelo Castillo, director del Museo Arqueológico Arturo Ruíz Estrada, don Carlos Mesa Román, gerente de la Cámara de Comercio de la provincia de Huacho y, con la presencia del señor vicerrector académico, doctor Raymundo Hajar Guzmán, para el cual ofrecemos el uso de la palabra a don David Grados Conrado, presidente de la Cámara de Turismo de la provincia de Huaura.

El PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE HUAURA (CATURP), señor David Grados Toledo.— Muchas gracias, muy buenas tardes, gracias por esta décima séptima sesión extraordinaria, que hace la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Bueno, nosotros como la provincia de Huaura, en realidad necesitamos y estamos en proyecto, ya que se encuentra el director de comercio exterior y turismo, renovar el Ventur, ya finaliza este año, en realidad necesitamos que ya se esté elaborando el próximo hasta el 2030.

Entre las implementaciones básicas que necesitan nuestra provincia, en realidad está lo que es el circuito arqueológico referente más que todo a Bandurria. Ya Peñico se oficializó pronto su inauguración y Bandurria necesita, en realidad, todos los accesos posibles para llegar a ellos. Y una restauración que se ha pedido hace mucho tiempo a la provincial, es la Casa Pitaluga, también considerarlo como interés nacional, para un

DOCUMENTO DE TRABAJO

próximo museo regional porque el museo existente, que tiene la universidad, está actuando como debe ser y seguimos en esa mira.

Después, un agradecimiento a los agricultores de piscos y vinos porque la bodega RAS en un concurso internacional es Sello de Oro en Portugal, esta bodega RAS se encuentra en el distrito de Sayán, la provincia de Huaura, con el pisco Quebranta Armada. Quebranta, una uva patrimonial de nuestra provincia y del Perú, por lo tanto, ha alcanzado una medalla de oro. Una medalla de oro dentro de todos los piscos y aguardientes espirituosos a nivel del mundo.

Estamos también a nivel del plan estratégico que es PERTUR, darle esa cabida a esto. Hace poco estuvieron acá un grupo de chefs y cocineros impulsando lo que es la salicornia. La salicornia que viene a ser un fruto de los terrenos de salitre como hay en El Paraíso, cerca de la salida de Huacho, que es el espárrago de mar que le llaman, con mucha actividad dentro de la gastronomía, por ejemplo, dentro de la salud, ocupa antioxidantes [...] dentro de su estructura que tiene esta salicornia o espárrago de mar, con una crecida abundante y muy acertada para nuestra cocina.

Hay mucho que decir, señorita encargada de este Comercio Exterior, muy muy adelante con esta gran casa de estudio, sacaremos muy buenos planes y trabajos para presentarlo a su mesa de trabajo.

Muchas gracias.

(Aplausos)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, presidente de la Cámara de Turismo de la provincia de Huaura.

Se ofrece el uso de la palabra don José Huertas, director regional de comercio exterior y turismo.

El DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE LIMA, señor José Antonio Espinoza Huerta.— Gracias por las palabras, un saludo cordial a presidencia congresista Noelia Herrera Medina, en su calidad de presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República. Asimismo, a través de su presidencia, a los congresistas que pertenecen a esta Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Un saludo cordial al vicerrector de Investigación de nuestra prestigiosa Casa Superior de Estudios la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. De la misma manera, al representante de la Cámara de Comercio, Turismo y Producción, al doctor Carlos Mesa. De la misma manera, a nuestro representante de la Cámara de Turismo, al señor David. Docentes presentes en esta reunión, alumnos presentes.

Al respecto debo decir algunos aspectos que corresponden como Gobierno Regional de Lima. En principio nosotros tenemos

DOCUMENTO DE TRABAJO

aprobados tres rutas en el Gobierno Regional de Lima con resolución directoral, La Ruta Naturaleza y Cultura que va hacia el sur, en la provincia de Cañete. La ruta que va en la parte central al lado de Lima, Canta Tierras de Encantos y hacia el norte chico tenemos justamente la ruta denominada El Norte Chico Naturaleza, Gastronomía y Arqueología Milenaria cerca a Lima.

Estas tres rutas, señora presidenta Noelia, vamos a hacerle llegar a su despacho para que puedan ser declaradas también de necesidad pública e interés nacional, dado a que congrega múltiples atractivos turísticos, tanto a nivel arqueológico, a nivel de naturaleza, sobre todo engloba la gastronomía, la vitivinícola y otros, de lo cual hace gala nuestra región Lima. Nos comprometemos a hacer llegar los informes correspondientes a través de las resoluciones directorales aprobadas.

En cuanto a los pedidos aprovechando su presencia en nuestra jurisdicción son las siguientes.

A ver, nosotros hemos sido protagonistas y actores, hace meses nada más, a nivel mundial debido a la inauguración del megapuerto de Chancay. ¿Qué provecho le hemos sacado al respecto? Creo que debe de ser una evaluación justamente de su comisión, respecto a los impactos y beneficios que ha generado la inauguración de este megapuerto. Sin embargo, le voy a dar algún dato a través suyo, presidenta, a vuestra comisión, respecto al impacto quizás económico que sí el Estado peruano ha recibido.

El impacto es a cinco meses de su funcionamiento, 330 millones en recaudación a través de la Sunat, eso sí es bueno para el erario nacional. Hay una ley que menciona el 3% de lo que recaude la aduanas a través de este megapuerto, beneficia directamente a la población donde está llevándose a cabo el megapuerto. **(9)** En este caso, sacando pluma, no soy muy matemático, pero un aprox de nueve, diez millones, estaría ingresando para la provincia de Huaral, y en este caso, para la jurisdicción de Chancay y eso es bueno y saludable, esperamos que ese presupuesto sea utilizado o usado para temas relacionados a comercio y turismo, aunque pienso yo que seguramente será utilizado para otros fines.

Sin embargo, debo decirle que este megapuerto es, una oportunidad, una oportunidad de desarrollo para el comercio exterior, de la región Lima y del país. Este *hub* portuario, finalmente, para lo único que sirve es, para hacer comercio, negocio internacional. En ese sentido, el año pasado, junto con esta Casa Superior de Estudios, realizamos un primer Congreso Nacional de Comercio Exterior, por lo cual, agradezco a esta universidad, que ha asumido su rol, en ese sentido.

El gobierno regional hizo con la presencia de diversos gobiernos regionales, espero y es un petitorio a través del gobierno regional de Lima, podamos articular esta vez con el Congreso de la República, sé que las comisiones van, finan cada cierto

DOCUMENTO DE TRABAJO

periodo, pero conocedor de su espíritu por el comercio y el turismo, congresista de la República, quisiera comprometerla, para que en la próxima legislatura, a través del Congreso de la República, hagamos el segundo Congreso no sólo nacional sino internacional.

¿Y por qué lo digo? Porque es importante llevar de la mano a nuestros productores agropecuarios y otros, a la posibilidad de comercializar hacia el mundo. Asia es un mercado todavía no tan explorado a nivel de comercio exterior; si bien es cierto, tenemos 22 acuerdos comerciales en el mundo, hoy es una oportunidad de llegar a los mercados de Asia con nuestros productos agrícolas de exportación, es cierto, pero también con nuestra artesanía, también con nuestro vitivinícola y otros.

Pero, el productor necesita saber cómo exportar, desde la constitución de una empresa, desde las facilidades que hay en comercio exterior en menor cantidad, en mayor volumen, en gran volumen, necesita el flujograma de exportación y para eso, el Estado peruano, pues, tiene las instituciones correspondientes, lo que necesitamos es en todo caso, un proceso de educación que va de la mano con nuestros productores y llevarlos a exportar; yo hubiera querido que los chicos se queden, pero ya es hora de almuerzo y es natural que se vayan, pero es importante que la nueva generación, sobre todo donde se desarrolle su megapuerto de Chancay, sepan cómo exportar hacia el mundo, todo el mundo ve lejano la posibilidad de exportar, y exportar es fácil.

Pero cómo acercamos, cómo cumplimos el rol desde el Parlamento de acercar las instituciones a la población que tiene la posibilidad de exportar, hay familias que tienen 5 hectáreas, 10 hectáreas, y quieren tener la posibilidad de exportar. Hoy, la palta, la chirimoya, está exportando el producto, pero el exportador sigue siendo productor, padeciendo lo que ya sabemos en el sector agrícola, o la problemática permanente.

Pero, eso es un problema, que seguramente, a través de su despacho congresista, para la próxima legislatura, quisiéramos comprometer al Segundo Congreso Nacional e Internacional, y que ya hablamos con el rector, está convencido de hacer una vez más, y fue un evento importante que marcó un derrotero, un antes y un después, previo a la inauguración del megapuerto.

Y aquí hay un pedido, que es básicamente el recojo, ya de los empresarios que están exportando, en la región Lima, hay una preocupación sobre la ley de zonas económicas especiales, solo se está visualizando y comprendiendo, que pareciera que sólo es Chancay y Ancón, hay un pedido de que en realidad sea todo el Norte chico. Que las zonas económicas especiales se extiendan no solo a Ancón, Chancay, sino que se traslade a Huacho, porque cómo le sacan ventaja a los valles riquísimos que tenemos en esta jurisdicción, ¿no? Como es la irrigación Santa Rosa, como

DOCUMENTO DE TRABAJO

es aquí el valle Huaura, Sayán, etcétera, que se extienda no sólo a Huacho, sino que se extienda también a Barranca.

Entonces, a través de la Presidencia de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, pido de que se tenga en cuenta de que las zonas económicas especiales que se está debatiendo hoy día, tengan la posibilidad de ser considerado no sólo a Chancay, Huaral, sino también a Huacho y a Barranca, porque Barranca, para conocimiento de vuestra comisión, concentra el mayor número de exportadores en estos momentos. El 80% de empresas de exportación están ubicadas en Barranca.

Entonces, toda esta zona realmente ahí tendría el beneficio de un impacto de nuestro megapuerto, ahí verdaderamente se haría sentir la presencia de nuestro megapuerto.

El segundo pedido, tiene que ver con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se inaugura el megapuerto, vienen los presidentes del mundo, viene el presidente chino, y para vergüenza y ridículo a nivel nacional y mundial se cae el puente. Hay una responsabilidad directa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ¿qué hay al respecto? Nada, vemos hasta la fecha un puente Bailey, que no ha culminado, usted ha pasado ahora seguramente en su llegada a Huacho, por ese tránsito, ¿cómo acorta el camino y cuántas horas tienen que esperar para que hagan el tránsito, los ciudadanos de desde Lima hacia Huacho?, o sea, si antes era dos horas, ahora es una hora más. Por favor, tiene que rendir cuentas, en todo caso al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Transporte, quien esté en el cargo ahora, no importa, lo importante es que hay un gobierno regional, que está exigiendo también claridad respecto a cuál es la situación de los avances del puente que tiene que culminarse.

Entonces, no esperemos que ello, quede en el olvido.

Y por último, a ver, estuvimos en la gestión junto a un colega suyo, que es parlamentario de la provincia de Huaral, el doctor Roberto Sánchez Palomino. Se creó la unidad ejecutora de Chancay con el Ministerio de Cultura, el 2024, ¿para qué?, para que en este caso, a través de esa unidad ejecutora, pueda tener recursos económicos, y pueda ponerse en valor los recursos arqueológicos, la textilera chancayana. Mire, en el Panamericano pasado, el cuchimilco, a través de la denominación del Milco, fue protagonista de un escenario mundial, o sea, la cultura Chancay se ha extendido desde la fortaleza de Paramonga hasta Pachacamac.

Podemos encontrarlo en todos lados y ¿qué ha pasado? Se hizo todos los esfuerzos con su colega parlamentario, y a través del Ministerio de Cultura, el presidente Salhuana, que pertenece a esta comisión, firmó para que se cree la unidad ejecutora de Chancay y que tenía que iniciar ahora, en el 2025, en enero, ¿qué ha pasado? Simplemente se ha olvidaron. No funciona, no hay, no existe una unidad ejecutora.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, por favor, a través de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, ¿por qué no pide una dirección de cultura? Porque aquí en la región Lima, no hay una dirección desconcentrada de cultura. Lo tienen todos los gobiernos regionales del Perú, menos el gobierno regional de Lima, bueno, esa es materia de otra discusión, pero si es importante, ¿por qué?, porque sólo hay una forma de sobrevivir a los embates del comercio en el mundo y los puertos lo han demostrado. La cultura China, resiste al comercio mundial, porque su cultura es fuerte y lo hacen a través de su arte, a través del posicionamiento de su historia y otros. ¿Cómo va a resistir Chancay? Necesitamos la construcción de un CITE de artesanía, de cultura, donde se exponga no sólo los atractivos turísticos y el tema de la fibra vegetal, la textilera chancayana o la orfebrería la de Oyón, si no necesitamos un espacio que exponga toda la artillería pesada en materia cultural, pero todo el Perú, ojalá, señora presidenta, disculpen este las cosas que le pido con los... con el ahínco, estoy trasladando en verdad el pedido de muchos artesanos, de muchos empresarios del sector turístico que están posicionados en esta zona; pero también el pedido de los promotores de comercio y turismo, esperando solamente que su estadía aún siga siendo placentera.

Muchísimas gracias, y saludos a la comisión.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, ¿hola se escucha bien?

Ofrecemos el uso de la palabra a don Henry Marcelo Castillo, director del Museo Arqueológico Arturo Ruiz Estrada.

EL DIRECTOR DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO ARTURO RUIZ ESTRADA, señor Henry Marcelo Castillo.— Un sincero agradecimiento a las autoridades, creo que es un hito importante de este evento democratizador, descentralizador, de la parte política del Estado.

Yo solamente quiero complementar un aspecto importante que ha mencionado amigo, esto es parte de un desarrollo de la cultura, pero tengamos presente un aspecto muy importante de lo que se ha manifestado en el aspecto técnico, ¿no? Somos cuna de la... o el crisol de la civilización andina.

Somos la cuna de la independencia, la cuna de Faustino Sánchez Carrión, de la República. Entonces, creo que estos valores deben ser manejados muy sistemáticamente. La congresista Olivos ha presentado un proyecto de ley, sobre declarar patrimonio el Vichama Raymi, que tiene que ver con la abundancia del saber agrario milenario y la abundancia de comidas. Y han habido antecedentes que se han sacado ordenanzas municipales; pero lamentablemente, no funciona. Necesitamos un proyecto de ley,

DOCUMENTO DE TRABAJO

para que sea introducido dentro del sistema educativo desde primaria hasta las universidades.

Es importante, porque es una peculiaridad muy significativa para darle valor a todo lo que es el desarrollo turístico, que posteriormente, obviamente, se presentará un proyecto de ley también para el circuito turístico de esa naturaleza. El Vichama Raymi, viene a sustentar una visión nueva del desarrollo de nuestra historia.

Este año el Consejo de Ciencia y Tecnología, bueno a través de la universidad, que es un rol importante, muy importante para el desarrollo de la academia, ha sido reconocido un libro que se ha hecho con la Universidad de Colorado, investigación científica, que sustenta estos valores, recién este año, después de siete años, y además se ha hecho un estudio, estamos trabajando con gobierno de la Universidad de Jagellónica* de Polonia, y se ha publicado en la Academia Nacional de Ciencias, la PNAS sobre este importante descubrimiento que se ha hecho con rayos Láser SF, sobre el valor de lo que es el tatuaje del el punto de vista ambiental y ecológico y probablemente van a haber muchas novedades, en términos de las tecnologías de los celulares.

Parece un poco contradictorio, pero tiene que ver bastante eso la investigación científica. Es un aporte particular que está haciendo la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en este aporte científico. Le agradecería bastante ese apoyo, para cuando en el momento necesario se pueda plantear este circuito turístico en las ciudades y templos escondidas de los Vichama Raymi, del Norte Chico.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos, la participación de don Henry Marcelo Castillo, director del Museo Arqueológico Arturo Ruiz Estrada.

Ofrecemos el uso de la palabra, a don Carlos Meza Román, gerente de la Cámara de Comercio, de provincia de Huaura.

EL GERENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE HUAURA, señor Carlos Meza Román.— Con su venia, señora presidenta, Noelia Herrera, lo que estadia en nuestra [...] nos reconocen por la hospitalidad, pero también saludar a nuestro vicerrector doctor Hijar, al doctor Grados y también a nuestro director de Turismo [...?]

Es importante, señora presidenta, fomentando y ratificando todos los pedidos presentes, esta región Lima tiene muchas potencialidades y capacidades, ya lo han dicho, la región Lima tiene la base civilizatoria donde Bandurria, Vichama, se conectan con Caral, pero también está el Áspero; en Supe; está la Xicras, en Huaral; y también está Chupacigarro, en Pativilca.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y el centro civilizatorio ha sido, o es declarado Caral, todas las provincias de la región Lima, conectaban con ese flujo, no solamente económico, agrícola y civilizatorio de ese entonces.

Pero, después, en la parte preinca, en la etapa preinca, como lo dijo el director Tankay*, es reconocido como una cultura muy rica y que ha sentado las bases más tarde para el siguiente desarrollo. Y esto es importante reconocer, porque ahí está nuestro logo de nuestra primera casa de estudios, donde reconoce este importante símbolo, que demuestra la presencia de una ciudad rica y una ciudad que se dedica a la actividad económica y su desarrollo dentro.

Luego, en la parte, digamos, de la causa de la independencia, Huacho ha sido el puerto donde desembarcó el general José de San Martín, pero previamente hubo muy importantes aportes de huachanos que se inmolaron, que dieron su vida por la causa de la independencia y luego, aterriza en el primer grito de libertad, en nuestro balcón de Huaura y también esta bandera primigenia, Huaura ha sido la protectora y la provincia y la región de esta bandera primigenia.

Luego, en la República, no solamente don José Faustino Sánchez Carrión, ha sido uno de los importantes precursores de nuestra República, sino también existen ciudadanos en nuestra región Lima que defendieron también nuestra república, Chancay, se puso fuerte en una etapa muy importante de este enfrentamiento **(10)** con un vecino país de ese entonces.

Y lo que demuestra que hay capacidades y hay potencialidades, donde se basa en ciudadanos patriotas, señora presidenta, y también en estos vestigios arqueológicos, que demuestran la potencialidad de nuestra región, pero más allá también está nuestra gastronomía, nuestra salchicha huachana y demás.

Platos importantísimos con innovación que desarrollan nuestros hermanos huachanos y de la región Lima.

Pero quisiera centrarme en algo muy importante, hoy día según los datos estadísticos del INEI, la región Lima tiene 1.4 millones de población económicamente, o en edad de trabajo, quiere decir, que en pocos años la población ha crecido, y con el impacto del megapuerto, y como respuesta a ello, la población va a seguir creciendo.

Se necesita generar las condiciones en salud, en educación, pero principalmente también descontar el tema de transporte.

El Ministerio de Transporte tiene siete proyectos ferroviarios y cuatro tienen que ver con la región Lima, el de Barranca a Lima, el de Ica, que pasa por Cañete a Lima, el de Barranca a Trujillo y el de Chancay a Pucallpa.

Pero esto se visualiza al 2050, cuando la urgencia como lo dice el director de esta obra, le cierran las vías, la Panamericana,

DOCUMENTO DE TRABAJO

y se acabó el comercio, pero no solo se acabó el comercio, se acabó nuestro tránsito, nuestra conexión para servicios, trabajos, salud, educación, etcétera.

Entonces, es urgente que se prioricen estas construcciones que le llaman infraestructura también del turismo.

Esto, señora presidenta, por favor, con su venia, para poder realizar, pero también se necesita generar otras condiciones como los planes de desarrollo.

Hasta este momento, a cinco meses de funcionamiento del megapuerto, todavía no se aprueba ningún plan de desarrollo urbano en la región Lima, que sea en concordancia con este impulso económico.

Y esto qué hace, señora presidenta, en la región Lima hay 145 000 empresas formales, según INEI y la SUNAT, pero se quedan en cola, digamos, en espera, otros cientos más, ¿por qué? Porque quieren funcionar en ciertas zonas, pero no se le puede dar la licencia de funcionamiento, porque eso se basa en la zonificación que está establecido en los planes de desarrollo.

Por eso es necesario que los gobiernos locales prioricen esta aprobación de planes, si no, la inversión local, regional o internacional...

Y, finalmente, necesitamos una zona económica, que sumado el megapuerto, impulse el desarrollo económico de la región.

Y esto, como dice el director, no solamente se centra en Ancón y Chancay, sino también en Huacho y Barranca, porque esto va a impulsar mucho el desarrollo, y condice con la actividad económica de importantes empresas gastronómicas, hoteleras y también de industria, presidenta, que ya tienen varias décadas funcionando.

Finalmente, nuestro ansiado corredor económico, la proyección era conectar Huaura con Pucallpa, a través de las carreteras centrales y poder llegar hasta el Brasil.

Entonces, esa conexión, ese corredor económico de Huaura, ahora sería Chancay, Huaral, Huaura, Ambo, Ucayali y potencialmente Cruzeiro do sul, es importantísimo, porque al Brasil le va a convenir salir al Pacífico, y a nosotros también nos va a convenir salir al Atlántico, o comercializar e intercambiar actividades y beneficios para todos.

Y, señora presidenta, este es el sentir y los pedidos concretos, en un momento vamos a...

Muy amable.

Gracias.

(Aplausos).

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.- Agradecemos la participación de don Carlos Reyes Román, gerente de la Cámara de Comercio de la provincia de Huaura.

Ofrecemos el uso de la palabra a nuestro anfitrión de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, doctor Raymundo Hajar Guzmán, vicerrector académico.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor Raymundo Hajar Guzmán.- Señorita presidenta, Noelia Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, nuestro amigo presidente de la cámara de turismo, David Grados Toledo, amigo gerente de la Cámara de Comercio, Mesa, y nuestro amigo director de comercio exterior y turismo, Espinoza Huerta, también alumno egresado de esta universidad.

Bueno, en primer lugar, agradezco la presencia de Noelia, congresista de la República, por el día de hoy estar en nuestra universidad, conocer nuestra universidad, visitar el comedor universitario, conocer que tenemos 13 facultades, 38 carreras, con el postgrado, maestría, doctorados, y que ha conocido toda la infraestructura, el desarrollo de cómo se maneja el aspecto académico en la universidad, de verdad que muy agradecido por tu presencia, aquí en la universidad, también como secretaria de la Comisión de Educación del Congreso de la República.

Asimismo, por haber el día de hoy, estar aquí en este magno evento, esta sesión de la comisión, el día de hoy también realizado, Comisión de Comercio Exterior y Turismo, yo creo que para la universidad es grato que estemos el día de hoy de anfitriones, importante a este evento que se lleva a nivel de Congreso de la República, esperemos que siempre nos esté visitando.

Yo sé que tienes muchos proyectos para apoyar acá a la provincia de Huaura, ya lo que me han antecedido han hablado mucho sobre lo que se avecina el puerto de Chancay y su desarrollo, no solamente en Huaura, no solamente en Huacho, sino también hasta Barranca, es parte del desarrollo económico, desarrollo de turismo y desarrollo cultural.

También a nuestro amigo Marcelo, que ha expuesto muy interesante, sobre el museo que ya conoce el mundo, el museo tanto por la mujer tatuada, y por otros aspectos arqueológicos fundamentales.

Creemos que la universidad marcha al ritmo también de la tecnología de punta, y también marcha como parte importante de la revolución cultural de nuestra provincia, hermanado con la provincia de Huaral, hermanado con la provincia de Barranca, y sobre todo también con los entes fundamentales, que son el comercio y el turismo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Justo conversábamos con la congresista, y hay un proyecto muy importante, crear el, ser el promotor del desarrollo en el distrito de Sayán, Churín.

Sayán, ustedes saben, por su mismo clima, su aspecto cultural, su paisaje, es un distrito que debe desarrollarse y que ha sido de repente, no ha sido marqueteado a nivel de Promperú, de repente no lo han trabajado, pero sí y también tenemos nuestra provincia, nuestro éxito es Churín, que es parte y portero de los baños termales.

Creo que todos esos aspectos fundamentales, van a ser tanto de ayuda del puerto de Chancay, como la parte turística, la parte económica, que es parte fundamental del desarrollo de nuestro de nuestro pueblo, que también va a ser el desarrollo de nuestra universidad.

Muy agradecido por tu presencia, esperamos que no sea la primera ni la última vez, que siempre estés ahí con nosotros.

Gracias por tu presencia, Noelia Herrera, y de parte del rector, un abrazo para todos ustedes.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del doctor Raymundo Hajar Guzmán, vicerrector académico de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Asimismo, acogemos la petición de todos nuestros participantes, en cuanto, por ejemplo, a las rutas múltiples que tenemos desde Huacho y en cada uno de su de sus distritos, nosotros nos comprometemos como comisión, de presentar los proyectos de ley respectivos, también con la promoción turística de Sayán.

El Congreso Internacional, en cuanto a comercio exterior y turismo, y por supuesto que esto englobe el trabajo de la mano con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, haremos las coordinaciones pertinentes, las coordinaciones también con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto a las vías de acceso.

Nosotros sabemos lo importante que es Huacho, los distritos e inclusive todo lo que nos colinda con Lima Provincias, en cuanto a la exportación de palta, arándanos, frutas, entre otros, la generación de empleo, y asimismo los emprendimientos como tal, y siempre queremos que vayan de la mano con la promoción turística, porque este trae desarrollo a cada uno eh de las provincias, de las ciudades, y cómo no de las regiones también.

En ese aspecto, yo quiero invitarles a ver con nosotros, la nueva ley general de turismo, trabajada desde la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, y después de la presentación del video que es corto, les anunciaré la agenda que tenemos para la provincia,

DOCUMENTO DE TRABAJO

próximamente que vamos a sesionar entre Churín y Sayán, y tenemos una agenda preparada, por supuesto.

Adelante, por favor, señor secretario técnico.

-Vacío en grabación.

(Pausa). (11)

La señora PRESIDENTA.— Quería mencionarles que, dentro de esta nueva Ley General de Turismo, se contemplan las zonas económicas especiales de turismo.

Por lo tanto, con ello también la infraestructura turística, que se hará a través del Mincetur y esto, por supuesto, a través de las alcaldías locales, lo cual hará que las zonas de destino se puedan llegar y ya no sean trochas, sino podamos hacer estos espacios.

Por otro lado, también es importante trabajar de la mano, porque será a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que se designarán las zonas económicas especiales de turismo, cuyos beneficios son tan iguales, como mencionaba uno de nuestros participantes, sobre la Ley de Zonas Económicas Especiales, y se sentía que solo era para Chancay.

Realmente, tenemos más de ocho zonas económicas especiales en nuestro país, de las cuales en desarrollo funcionan menos del 50%, algunas menos del 30%. Paita, por ejemplo.

Entonces, queremos darle un nuevo enfoque en cuanto al trabajo.

Queremos, además, que haya presupuesto para la infraestructura.

Porque nuestro país es milenario, es pluricultural y multiétnico.

Es tan rico en cultura y en turismo, pero lamentablemente, por temas de infraestructura, no se ha podido desarrollar como nosotros hubiéramos deseado.

Entonces, queda el compromiso y el trabajo de realizar con la población de la mano.

Asimismo, anunciarles que tenemos una próxima sesión entre Churín y Sayán, y ahí tenemos una agenda especial para las zonas y atender, por supuesto, la problemática que aqueja a nuestras provincias de Lima.

Es importante descentralizar las sesiones precisamente para recoger *in situ* la problemática que aqueja y, cómo no, trabajar de la mano para llegar a soluciones que finalmente se traduzcan en resultados para la población.

Señores congresistas, se consulta la dispensa del trámite de aprobación del Acta con dispensa de su lectura, para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si no hubiera ninguna oposición por parte de ningún señor congresista, la daremos por aprobada.

Asimismo, si algún señor congresista tiene alguna observación o está en contra, puedo manifestarlo en este momento.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores parlamentarios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No hay participaciones, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— En consecuencia, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Y se deja constancia de que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del Acta.

No habiendo otro punto que tratar en nuestra agenda, siendo la 1 con 24, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 13:24 h, se levanta la sesión.